

**ACTA DE LA XVI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2022**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós, a horas nueve y treinta de la mañana, se reunieron en Modalidad Mixta (Presencial y Virtual Vía Google Meet), los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XVI Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:



**ASISTENTES:**

**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

Dr. Policarpio Chauca Valqui  
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón  
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán  
Vicerrectora de Investigación

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna Inasistió (Vacaciones)  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva (Virtual)

Est. José Manuel Camarena Torres Inasistió



**AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:**

Dr. Raúl Rabanal Oyarce  
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Inasistió (Representación Mg. Roberto Santa Cruz Acosta)  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

MSc. Armstrong Barnard Fernández Jeri  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Inasistió (Representación Dr. Oscar Pizarro)  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. José Darwin Farje Escobedo  
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez (Virtual)  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas





Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

**INVITADOS:**

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos (Virtual)  
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

Mg. Percy Zuta Castillo (Virtual)  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz  
Directora de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo  
Directora General de Administración

Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas Inasistió (CPC. María Mercedes Huamán Daza)  
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván  
Director de Admisión y Registros Académicos

**AGENDA:**

1. Acciones Académicas
2. Acciones Administrativas

Con el quórum reglamentario el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por apertura la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

**INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:**

El Vicerrector Académico, expresa su saludo cordial al Señor Rector, a los miembros del Consejo Universitario, también a los invitados a esta sesión; informa que con el apoyo de DAYRA, ha tomado datos, para ver el porcentaje de deserción estudiantil en las Escuelas Profesionales de nuestra Universidad, durante 5 años del 2017 al 2021, en el 2022 tiene que ver con los resultados de matrícula de este semestre 2022 – 2, para poder sacar el porcentaje de deserción; menciona que el porcentaje es bastante alto, lo que se visualiza en el cuadro siguiente:

TASA DE DESERCIÓN 2021	
Escuelas	Promedio de %
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	22.69
ADMINISTRACIÓN EN TURISMO	15.97
ANTROPOLOGÍA	27.94
ARQUEOLOGÍA	61.16
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	13.55
CONTABILIDAD	29.69
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	21.35
ECONOMÍA	34.51
EDUCACIÓN PRIMARIA	13.78
ENFERMERÍA	10.53
ESTOMATOLOGÍA	24.65
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	37.78
INGENIERÍA AGRÓNOMA	14.76
INGENIERÍA AMBIENTAL	30.39
INGENIERÍA CIVIL	9.24
INGENIERÍA DE SISTEMAS	34.66
INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS	52.80
INGENIERÍA FORESTAL	53.25
INGENIERÍA ZOOTECNISTA	14.66
MEDICINA HUMANA	4.92
PSICOLOGÍA	7.01
TECNOLOGÍA MEDICA - RADIOLOGÍA	12.70
TECNOLOGÍA MEDICA - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	17.65
<b>Promedio General</b>	<b>25.82</b>





El Vicerrector Académico, solicita a los Decanos, que realizan un análisis, una investigación, una evaluación para determinar en qué semestres están ocurriendo la mayor deserción, ver que está ocurriendo, porque el porcentaje de deserción estudiantil es bastante alto.

El Señor Rector, agradece el informe del Vicerrector Académico, señala que esto debe ser una preocupación para los Decanos, porque tenemos que saber las causas del porque la deserción, sino sabemos las causas no vamos a poder corregir esto y me hace pensar de que hay varios factores en cada una de las Escuelas Profesionales, en cada una de las Facultades.

La Vicerrectora de Investigación, refiere que en el año 2018, presente un informe con el índice de deserción que estábamos encontrando, que estaba en promedio más o menos del 20%, eso debe estar en el acta, el mayor índice de deserción lo tenía la FACEA, lo dijimos aquí en Consejo Universitario, obviamente estos niveles han avanzado; menciona que al respecto el día de hoy tiene ponencia sobre ese tema, ha sacado unos datos a nivel nacional, estamos entre un 11 y 15% de deserción entre las universidades públicas, sin embargo nosotros superamos ese índice de deserción; los Decanos semestralmente tienen sus estadísticas, entonces se tendría que evaluar que está pasando.

El Señor Rector, manifiesta vamos a recibir las iniciativas de los Decanos que van hacer frente a esta situación, más que todo los que están encabezando la alta tasa de deserción, porque realmente preocupante; sin olvidar también de que hay un tema vocacional muchos de los jóvenes lo único que quieren es ingresar a la Universidad y ni siquiera escogen bien su vocación sería interesante que se haga por Facultad los estudios para ver los motivos.

El Vicerrector Académico, solicita que se considere como un acuerdo pidiendo a los Decanos un informe de la causa de deserción en sus Facultades.

El Señor Rector, propone que los Decanos hagan llegar este informe al Vicerrector Académico, como fecha máximo hasta el 12 de setiembre del 2022.

#### **ACUERDO N° 412-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), que en cada Facultad, realicen el estudio y análisis sobre la alta tasa de deserción estudiantil en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; debiendo informar al Vicerrectorado Académico, como máximo hasta el 12 de setiembre del 2022.**

#### **SOLICITUD DEL SUTAUNTRM, RESPECTO AL CAMBIO DE HORARIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, manifiesta que ha recibido la Carta N° 038-2022-SUTAUNTRM/SG, de fecha 16 de agosto del 2022, con la cual, el Secretario General del SUTAUNTRM, solicita reconsideración en horario laboral de personal administrativo de la UNTRM, hace llegar una observación en la Reglamento interno de Trabajo en el ítem: 7.4 PUNTUALIDAD, JORNADA HABITUAL DE TRABAJO (...) 7.4.2. JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO (...) b) El horario ordinario de trabajo es de lunes a viernes de 8.00 – 13.00 hrs y de 14.15 a 17.00 hrs (\*). Sobre el particular, a Usted Rector y al Consejo Universitario, es preciso hacer mención que el ítem detallado en el párrafo anterior contraviene ya que no fue consultado oportunamente con todos los trabajadores administrativos de la UNTRM, sabiendo que el horario laboral era de 8.00 am – 1.00 pm y de 1.45 pm a 4.30 pm, este fue cambiado de un momento a otro causando incomodidad de gran parte de los trabajadores de nuestra Casa Superior de Estudios. Indican que el horario que fue aprobado generaría un gasto excesivo de manera diaria sabiendo que el costo de vida en nuestra ciudad aumentó y la crisis económica actual del trabajador es muy preocupante. Por lo que solicitan suspender el nuevo horario de trabajo y vuelva al horario





527

habitual acostumbrado por más de 10 años en que el personal administrativo viene laborando en nuestra UNTRM.

Al respecto, el Señor Rector, propone que la Dirección General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, realicen una encuesta a los trabajadores administrativos para ver que horario le conviene a la mayoría y con los resultados ver la posibilidad de modificar el reglamento.

La Vicerrectora de Investigación, refiere que más que una encuesta, considera que cada una de las personas que están presentando su documento pidiendo el cambio de horario, hagan llegar los motivos del porque quieren que se cambie el horario, una justificación, un motivo real, si la justificación es porque voy al banco eso no se puede tomar en cuenta; si la justificación es porque salgo tarde no se puede tomar en cuenta; porque los acuerdos que ya están tomados en Consejo Universitario y se deben cumplir, salvo que exista una justificación realmente de peso, y se evaluara si procede o no su pedido, porque si yo hago una encuesta aquí a qué hora quiere trabajar y cada uno va poner lo que desee y nunca vamos a llegar a un consenso.

La Directora General de Administración, señala que está de acuerdo con implementar el método propuesto por la Vicerrectora de Investigación.

**El Consejo Universitario luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso, que a través de la Dirección General de Administración se aplique una encuesta de satisfacción a los trabajadores administrativos, respecto al horario de trabajo establecido en el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiendo fundamentar la respuesta.**

#### **SIMPOSIUM INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA ORGÁNICA EXPOAGRO 2022:**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 341-2022-UNTRM/FICA, de fecha 17 de agosto de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 339-2022-UNTRM/FICA, de fecha 17 de agosto de 2022, a través de la cual, aprueba el Plan de Trabajo para la realización del SIMPOSIUM INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA ORGÁNICA EXPOAGRO 2022, para su ratificación mediante Consejo Universitario.

Al respecto, con Oficio N° 0582-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 339-2022-UNTRM/FICA, de fecha 17 de agosto de 2022, a través del cual se aprueba el Plan de Trabajo para la realización del SIMPOSIUM INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA ORGÁNICA EXPOAGRO 2022, a desarrollarse los días 14 y 15 de setiembre de 2022, contando con el V° B° de su despacho.

#### **ACUERDO N° 413 -2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), el Plan de Trabajo para la realización del SIMPOSIUM INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA ORGÁNICA EXPOAGRO 2022, organizado por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, a desarrollarse los días 14 y 15 de setiembre de 2022, en el Centro de Convenciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de seis (06) folios.**

#### **ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM, AL MG. ROBERTO CARLOS SANTA CRUZ ACOSTA, DEL 15 AL 19 Y DEL 22 AL 26 DE AGOSTO DE 2022:**

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0581-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 084-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de agosto de 2022, que resuelve en el



Artículo Primero: Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, del 15 al 19 y del 22 al 26 de agosto de 2022 respectivamente, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

**ACUERDO N° 414 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 084-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 23 de agosto de 2022, con la cual, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, con eficacia anticipada del 15 al 19 y del 22 al 26 de agosto de 2022, por ausencia justificada del Titular.



**ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM, AL PH.D. IVES JULIÁN YOPLAC TAFUR, DEL 26 DE AGOSTO AL 09 DE SETIEMBRE DE 2022:**

El Señor Rector, manifiesta que mediante Oficio N° 0580-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 083-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 23 de agosto de 2022, que resuelve en el Artículo Primero: Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, al docente Ph.D. Ives Julián Yoplac Tafur, del 26 de agosto al 09 de setiembre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular que estará cumpliendo comisión de servicios al exterior del país.



**ACUERDO N° 415 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 083-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 23 de agosto de 2022, con la cual, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ph.D. Ives Julián Yoplac Tafur, del 26 de agosto al 09 de setiembre de 2022, por ausencia justificada del Titular.



**ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM, A LA MG. PILAR MERCEDES CAYLLAHUA DIOSES, LOS DÍAS 24 Y 25 DE AGOSTO DE 2022:**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0564-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 081-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de agosto de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: Autorizar la licencia a cuenta de vacaciones, al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, Dr. Barton Gervasi Sajamí Luna, por los días 24 y 25 de agosto de 2022. Artículo Segundo: Encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, los días 24 y 25 de agosto de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.





**ACUERDO N° 416 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 081-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de agosto de 2022, con la cual, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, los días 24 y 25 de agosto de 2022, por ausencia justificada del Titular.

**REINCORPORACIÓN EN SUS FUNCIONES COMO DOCENTE NOMBRADO A TIEMPO COMPLETO, EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE AUXILIAR, AL DR. HÉCTOR VLADIMIR VÁSQUEZ PÉREZ:**

El Señor Rector, menciona que con Oficio N° 0254-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de agosto de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, informa al Vicerrector Académico, sobre la reincorporación del docente Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, a la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, a partir del día martes 16 de agosto de 2022.

Al respecto, mediante Oficio N° 0560-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0254-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de agosto de 2022, antes citado.

**ACUERDO N° 417 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), REINCORPORAR en sus funciones como docente nombrado a tiempo completo, en la Categoría de Docente Auxiliar, al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, quien pertenece a la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a partir del día 16 de agosto de 2022.

**RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2022 DE PREGRADO EN LA UNTRM, EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 084-2022-EF - PRIMERA CONVOCATORIA:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 001-2022-UNTRM-CECD1C2022, de fecha 18 de agosto de 2022, mediante el cual, el Presidente de la Comisión encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2022, remite el Informe Final de la Comisión Evaluadora, en el cual, informa lo siguiente: Con fecha 11 de agosto de 2022, se procedió con la Instalación de la Comisión Evaluadora encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público de Méritos, conforme consta en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO 2022 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 084-2022-EF, PRIMERA CONVOCATORIA, declarándose en sesión permanente; en ese marco procedieron a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes a la Comisión Evaluadora, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes grabados en CD, constatándose la entrega de 21 (veintiún) carpetas digitales por la Oficina de Secretaría General de la UNTRM, firmando el Acta la Secretaria General y el Presidente de la Comisión Evaluadora; con fecha 11 de agosto de 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de revisión de EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO 2022 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, EN BASE AL DECRETO





SUPREMO N° 084-2022-EF, PRIMERA CONVOCATORIA, luego de la evaluación de los veintiún (21) expedientes de los postulantes, teniendo como resultado **CUMPLE** 11 postulantes **NO CUMPLE** 10 postulantes, conforme consta en el Acta que se adjunta; con fecha 12 de agosto de 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO 2022 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 084-2022-EF, PRIMERA CONVOCATORIA, procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por los postulantes, se calificó como **APTO** al postulante que supero el puntaje mínimo, y **NO APTO** a los postulantes que no superaron el puntaje mínimo, quedando 11 postulantes aptos, tal como consta en el Acta que se adjunta; con fecha 15 de agosto de 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en el Reglamento se procedió con la etapa de SORTEO DE TEMA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2022 DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 084-2022-EF - PRIMERA CONVOCATORIA, conforme consta en el Acta que se adjunta; con fecha 16 de agosto de 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2022 DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 084-2022-EF - PRIMERA CONVOCATORIA, procediendo a la evaluación del postulante, obteniendo los resultados según tabla de puntaje y calificación como **APTO** si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para cada tipo de contrato docente al que postulan, quedando 10 postulantes aptos y se calificó como **NO APTO** a 01 postulante que no alcanzaron el puntaje mínimo o no se presentaron a la evaluación, conforme consta en el Acta que se adjunta; con fecha 18 de agosto de 2022, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2022 DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 084-2022-EF - PRIMERA CONVOCATORIA, con la consolidación de los resultados finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante conforme consta en el Acta que adjunta. El Presidente de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2022 de Pregrado en la UNTRM; concluye lo siguiente: 1) De veinticinco (25) plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2022 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF - Primera Convocatoria, se presentaron veintiún (21) postulantes a quince (15) plazas, de los que quedaron diez (10) GANADORES (05 Plazas de Maestro TC, 05 Plazas de Maestro TP), en las plazas convocadas, quedando quince (15) plazas DESIERTAS (06 plazas de Maestro TC, 09 plazas de Maestro TP); 2) El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento del Reglamento y normas especiales en la materia; y se remite todo lo actuado a vuestra representada, para conocimiento y se sirva disponer se pongan los resultados a consideración del Consejo Universitario para el trámite respectivo; 3) En cumplimiento del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2022 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF - Primera Convocatoria, la Comisión Evaluadora efectuó oportunamente la publicación de resultados según lo establecido en el cronograma.



#### **ACUERDO N° 418 -2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), APROBAR los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2022 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en base al Decreto**



531

Supremo N° 084-2022-EF - Primera Convocatoria, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora; en ese marco CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2022 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF - Primera Convocatoria, con eficacia anticipada del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

**FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA (FIZAB)**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Tipo de Contrato Docente	Número de Plaza	Condición
1	Hada María Guevara Alvarado	DC B1	12	Ganador

**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL (FICIAM)**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Tipo de Contrato Docente	Número de Plaza	Condición
1	Nilton Beltrán Rojas Briceño	DC B3	25	Ganador

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACISA)**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Tipo de Contrato Docente	Número de Plaza	Condición
1	Shirley Jhovanna Tuesta Mendoza	DC B1	01	Ganador
2	Jessica Ivonne Castro Silva	DC B1	02	Ganador
3	Elmer Frías Delgado	DC B2	05	Ganador
4	Magali Velayarce Llanos	DC B2	08	Ganador
5	Blanca Sandra Joaquin Tauca	DC B3	10	Ganador

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (FECICO)**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Tipo de Contrato Docente	Número de Plaza	Condición
1	Aura Del Rocio Tafur Jimenez	DC B1	14	Ganador
2	William Riojas Chozo	DC B1	15	Ganador
3	Welmer Baltasar Cachay Vela	DC B2	18	Ganador

**ACUERDO N° 419 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **DECLARAR** desiertas quince (15) plazas del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2022 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF - Primera Convocatoria.

**ACUERDO N° 420 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **AUTORIZAR** la segunda convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2022 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF.







#### **ACUERDO N° 421 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), DESIGNAR la comisión encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2022 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF, Segunda Convocatoria; integrada por los siguientes profesionales:

#### **Titulares:**

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz	Presidente
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres	Miembro
Dr. Elías Alberto Torres Armas	Miembro

#### **Accesitario:**

Dr. José Darwin Farje Escobedo

La Directora de Asesoría Jurídica, manifiesta que en las precisiones que ha hecho la SUNEDU, en los informes que ha remitido, si bien no ha sancionado a la Universidad, pero refieren que se tenga cuidado en los procesos de selección de personal, no solamente tiene que haber el reglamento, sino que estas personas que ingresan a trabajar en la Universidad tienen que pasar por un perfil psicológico y eso se tiene en todos los procesos de selección del personal docente y hay un documento donde precisaba que otros medios, que otro trabajo adicional está haciendo Recursos Humanos para que la Universidad pueda tener ese filtro y que no ingrese cualquier persona a la Universidad, porque no basta con tener un título universitario y con eso ser un profesional para que puedas ejercer la docencia; entonces propone al Consejo Universitario se pueda aprobar que a partir de la fecha en los Reglamentos de Procesos de Contratación de personal Docente, se establezca la evaluación del perfil psicológico.

#### **ACUERDO N° 422 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), INCLUIR en los Reglamentos de Procesos de Contratación, Nombramiento, Ratificación y Ascenso de personal Docente; asimismo, en los Procesos de Contratación y Nombramiento del Personal Administrativo, como una obligatoriedad la Evaluación Psicológica a todos los postulantes.

#### **ACUERDO N° 423 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos, realice una vez al año la evaluación psicológica a todo el personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Asimismo, el Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondiente, dispuso que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe el control posterior estricto, al personal Docente y Administrativo que ingresen a laborar en la Universidad, bajo cualquier modalidad contractual.

Por otro lado, el Director de Admisión y Registros Académicos, informa que el día de ayer han tenido una reunión con el equipo técnico del MINEDU para la ampliación de oferta ellos están monitoreando todo el presupuesto que se ha destinado a la Universidad y justo en el tema de contrato docente indicaron que van a verificar que ya este registrado en el AIRHSP, entonces es importante que la Unidad de Recursos Humanos,





registre esas plazas en el AIRHSP, que eso nos van a monitorear en la ampliación de oferta educativa a las universidades públicas.

**Al respecto el Señor Rector, dispone a la Unidad de Recursos Humanos, realice el registro en el AIRHSP, de las plazas de docentes en el marco de la ampliación de oferta educativa a las universidades públicas.**

**PROPUESTA DIRECTIVA PARA EL PAGO AL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES A LA UNTRM:**



El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0819-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de agosto de 2022, la Directora General de Administración, remite la "Directiva para el pago al personal que participa en los procesos de admisión en todas sus modalidades a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por encontrarse acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes; por lo que, solicita poner de conocimiento del Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutivo.

**ACUERDO N° 424 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), la Directiva N° 006-2022-UNTRM/DAYRA, "Directiva para el pago al personal que participa en los procesos de admisión en todas sus modalidades a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de doce (12) folios.

**DISTRIBUCIÓN DE VACANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-1:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0577-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de agosto del 2022, el Vicerrector Académico, en atención Oficio N° 00835-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación de la propuesta de distribución de vacantes para el proceso de admisión 2023-1, en la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL	INGRESANTES PROCESO DE ADMISION 2022-II	CEPRE			5to ANO SECUN D. 2023-I	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023-I									EXAMEN ORDINARIO (Abril 2023-I)	TOTAL VACANTES 2023-I
		2023-IA (Prep. Set-Dic 2022)	2023-IB (Prep. Ene - Mar 2023)	Sub Total CEPRE		P	T	TE	D	GT	D	PIR	FFA	Sub Total		
<b>CHACHAPOYAS</b>																
ENFERMERÍA	3	3	6	9	3	1	1	1	1	1	1	1	1	9	6	30
ESTOMATOLOGÍA		3	6	9	3	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9	30
PSICOLOGÍA	8	3	6	9	3	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	30
MEDICINA HUMANA	8	3	6	9	3	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	30
TEC.MÉD. TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN			2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	9	3	15
TEC.MÉD. RADIOLOGÍA			2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	9	3	15
<b>TOTAL</b>	<b>VACANTES CUBIERTAS</b>	<b>12</b>	<b>28</b>	<b>40</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>23</b>	<b>150</b>



**ACUERDO N° 425 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), la distribución de vacantes de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud en el proceso de admisión 2023-1, propuesto en el OFICIO N° 000835-2022-UNTRM-VRAC/FACISA.

**CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DEL DR. JORGE LUIS RUIZ BARCELLOS, A LA PLAZA DE DOCENTE EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 319-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 17 de agosto de 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Facultad de Ciencias Sociales, comunica al Vicerrector Académico, que con Carta S/N, de fecha 16 de agosto de 2022, antes citado, el docente Jorge Luis Ruiz Barcellos, hace llegar su renuncia al dictado del curso de Elaboración de Proyectos de Inversión Aplicado a la Arqueología por los motivos expuestos en tal documento, a partir del 16 de agosto de 2022. Por lo que solicita, sea elevado a Consejo Universitario para la emisión del acto resolutivo con conclusión anticipada de contrato, autorizado con la Resolución de Consejo Universitario N° 350-2022-UNTRM/CU, antes mencionado.

Al respecto, con Oficio N° 0571-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita, poner a consideración del Consejo Universitario, la conclusión anticipada del contrato del docente Jorge Luis Ruiz Barcellos, contratado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 350-2022-UNTRM/CU, de fecha 10 de agosto de 2022.

**ACUERDO N° 426 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), ACEPTAR la conclusión anticipada del contrato del Dr. Jorge Luis Ruiz Barcellos, a la Plaza de Docente en la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 16 de agosto de 2022, contratado con Resolución de Consejo Universitario N° 350-2022-UNTRM/CU, de fecha 10 de agosto de 2022.

**SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 293-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP:**

El Señor Rector, menciona que con Oficio N° 0578-2022-UNTRMVRAC, de fecha 23 de agosto del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la Resolución de Decanato N° 293-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, autoriza el desarrollo de la carga lectiva 2022-2, de forma NO PRESENCIAL, al docente Dr. RUBÉN WALTER HUARANGA SOTO; documento que fue remitido con Oficio N° 345-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP.

Al respecto; luego de las deliberaciones correspondientes, el Consejo Universitario dispuso, devolver a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el OFICIO N° 345-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, para que resuelva de acuerdo a sus atribuciones, teniendo en cuenta los Acuerdos de Consejo Universitario.

**RETIRO DEFINITIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, manifiesta que mediante Oficio N° 01072-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 23 de agosto de 2022, el Director (e) de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, respecto a estudiantes desaprobados en cuarta matrícula en el Semestre Académico 2022-I, en





ese marco, remite la relación de estudiantes que desaprobaron cursos en cuarta matrícula en el Semestre Académico 2022-I, con la finalidad que se eleve a Consejo Universitario, para la separación definitiva;

Al respecto, con Oficio N° 0579-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, la relación de estudiantes desaprobados en cuarta matrícula en el Semestre Académico 2022-I, y solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario, para el retiro definitivo.

**ACUERDO N° 427 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **RETIRAR DEFINITIVAMENTE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al estudiante **MICHAEL CRISTOFER GRANDEZ ACOSTA**, quien ha desaprobado por cuarta matrícula la asignatura de Geología Aplicada, en el Semestre Académico 2022-I, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 33 inciso b) del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios.



**ACUERDO N° 428 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **RETIRAR DEFINITIVAMENTE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al estudiante **CLEICER VALLE LOPEZ**, quien ha desaprobado por cuarta matrícula la asignatura de Física I, en el Semestre Académico 2022-I, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 33 inciso b) del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios.



**REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II:**

El Señor Rector, manifiesta que mediante Oficio N° 325-022-UNTRM-FICA, de fecha 09 de agosto de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 330-2022-UNTRM-FICA, que resuelve reincorporar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-II, quienes han cumplido con el periodo de separación temporal en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, según se detalla a continuación:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO
01	Rosendo Tafur Gómez	Ingeniería Agroindustrial	031030A122
02	Jhoel Grandez Huaman	Ingeniería Agroindustrial	7211926582
03	Wilding Gongora Oclocho	Ingeniería Agrónoma	7190223141

Al respecto, con Oficio N° 0549-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 330-2022-UNTRM-FICA, de fecha 09 de agosto de 2022, antes citada.



**ACUERDO N° 429 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 330-2022-UNTRM-FICA, de fecha 09 de agosto de 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve reincorporar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-II, quienes han cumplido con el periodo de separación temporal acorde al artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO
01	Rosendo Tafur Gómez	Ingeniería Agroindustrial	031030A122
02	Jhoel Grandez Huaman	Ingeniería Agroindustrial	7211926582
03	Wilding Gongora Oclocho	Ingeniería Agrónoma	7190223141

**REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0255-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de agosto de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0235-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de agosto de 2022, con la cual, resuelve reincorporar a la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-II, al estudiante **Hugo Martín Osorio Mallap**, quien ha cumplido con el periodo de separación temporal establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM; y solicita que sea elevada a Consejo Universitario para la ratificación correspondiente.

Asimismo, mediante Oficio N° 0561-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0235-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de agosto de 2022, antes citada.

**ACUERDO N° 430 -2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0235-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de agosto de 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve reincorporar a la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-II, al estudiante Hugo Martín Osorio Mallap, quien ha cumplido con el periodo de separación temporal establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.





537

### REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES A LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que mediante Oficio N° 0276-022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 16 de agosto de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0353-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 12 de agosto de 2022, que resuelve reincorporar a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-II, a los estudiantes, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO
01	Pinedo Montoya, Henry	Ingeniería Civil	6170966871
02	Tocto Castro, Jhon Carlos	Ingeniería Civil	7685238172
03	Valverde Vigo, Junior Albert	Ingeniería Civil	7157289192
04	Vergaray Silva Kevin, Jhosep	Ingeniería Civil	7288240671
05	Olivera Saldivar, Juan Charles	Ingeniería Ambiental	7354491652

Al respecto, mediante Oficio N° 0566-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0353-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 12 de agosto de 2022, antes citada.

### ACUERDO N° 431 -2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0353-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 12 de agosto de 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental que resuelve reincorporar a estudiantes a la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-II, quienes han cumplido con el periodo de separación temporal conforme al artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO
01	Pinedo Montoya, Henry	Ingeniería Civil	6170966871
02	Tocto Castro, Jhon Carlos	Ingeniería Civil	7685238172
03	Valverde Vigo, Junior Albert	Ingeniería Civil	7157289192
04	Vergaray Silva Kevin, Jhosep	Ingeniería Civil	7288240671
05	Olivera Saldivar, Juan Charles	Ingeniería Ambiental	7354491652

### REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, indica que mediante Oficio N° 341-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 22 de agosto de 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 302-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 19 de agosto de 2022, que resuelve reincorporar a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-II, al estudiante **Manoly Valle Gomez** con código de estudiante 7801507162, quien ha cumplido con el periodo de separación temporal establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM;





y solicita que sea elevada a Consejo Universitario para la ratificación correspondiente y continuar con los trámites.

Asimismo, con Oficio N° 0569-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 302-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 19 de agosto de 2022, antes citada.

#### **ACUERDO N° 432 -2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 302-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 19 de agosto de 2022, que resuelve reincorporar en el Semestre Académico 2022-II, al estudiante Manoly Valle Gomez, con Código de Estudiante N° 7801507162, a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quien ha cumplido con el periodo de separación temporal, establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.**



#### **REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, menciona que con Oficio N° 0287-022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 23 de agosto de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0356-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 23 de agosto de 2022, con la cual, resuelve reincorporar a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-II, al estudiante, de acuerdo al siguiente detalle: 03) **ESTUDIANTE: Mejía Pérez Litmer Homan**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; CÓDIGO: 7871704092; quien ha cumplido con el periodo de separación temporal establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.



Asimismo, mediante Oficio N° 0574-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0356-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 23 de agosto de 2022, antes citada.

#### **ACUERDO N° 433 -2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0356-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 23 de agosto de 2022, que resuelve reincorporar a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-II, al estudiante Mejía Pérez Litmer Homan, con código N° 7871704092; quien ha cumplido con el periodo de separación temporal conforme al artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 61 del Estatuto Institucional y artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.**



#### **CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO POR SERVICIOS PARA EL DICTADO DE CURSOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:**



El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0575-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios para dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, durante el semestre académico 2022-II; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 25,440.00 (Veinticinco mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho.

#### **ACUERDO N° 434 -2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-II, que comprende del 22 de agosto al 24 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:**

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	ENRIQUE MARCIAL BARTUREN MERA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04585	003390	3,264.00
02	ERLITA LLATAS BECERRA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04586	003393	2,176.00
03	FERNANDO ALTAMIRANO RISCO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04621	003406	1,360.00
04	GIOVANNA CHAFLOQUE CAPUÑAY	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04619	003407	6,400.00
05	PEDRO PABLO PRIETO MONZON	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04618	003409	1,360.00
06	LENIN ALEXANDER QUINTANA CUBAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04622	003410	5,440.00
07	LUIS MANUEL SAAVEDRA SANDOVAL	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04620	003414	5,440.00

#### **INFORME SOBRE REINCORPORACIÓN DE LA ESTUDIANTE VILMA SOCORRO SALAZAR OCAMPO, A LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0086-2022-UNTRM-R/OAJ-ALE, de fecha 23 de agosto 2022, con el cual, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del análisis respectivo, emite opinión sobre el recurso de apelación presentado por la señorita Vilma Socorro Salazar Ocampo, manifestando que será el órgano correspondiente (Consejo universitario) el que deberá resolver teniendo presente los siguientes puntos:

- a. Si Consejo Universitario decidiera estimar y/o declarar la pretensión (Reincorporar a la Universidad a la ex estudiante) deberá encausar sus argumentos en base a los criterios de Razonabilidad, Interés Superior del Estudiante, así como el Derecho Constitucional a la Educación. No está demás advertir que la aceptación de la Reincorporación de la referida estudiante generará antecedentes dentro de esta Casa superior de estudios por lo que en lo sucesivo cualquier estudiante podría ampararse en este acto administrativo que tendría naturaleza jurídica de cosa decidida, para requerir que se aplique así la máxima







de a igual razón igual derecho. Así mismo esto conllevará a dejar sin efecto el acto administrativo emitido por Consejo Universitario donde ya se ha resuelto separar a la solicitante.

- b. Si el órgano competente se orientara por desestimar y/o declarar infundada tal pretensión, deberá ceñir sus argumentos reflejados en sus actos administrativos a criterios de legalidad y deberá mantener el acto administrativo reflejado en la Resolución de Consejo Universitario N° 258-2021-UNTRM/CU, con fecha 09 de setiembre de 2021.

Al respecto, revisando el sistema de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, se evidencia que a la señorita Vilma Socorro Salazar Ocampo, solo le faltarían nueve cursos para culminar su carrera profesional, de igual manera bajo el contexto de la pandemia por Sars-CoV-2-(Covid 19), que afectó gravemente la salud de la señorita en mención no solo a niveles físicos, sino que también en un plano psicológico, la cual le imposibilitó realizar su matricular regular y poder llevar con normalidad sus ciclos académicos, bajo estos preceptos y en consideración a los criterios de Razonabilidad, Interés Superior del Estudiante, así como el Derecho Constitucional a la Educación, el Consejo Universitario luego de las deliberaciones correspondientes emite su acuerdo.

#### **ACUERDO N° 435 -2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por mayoría 03 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), 01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, porque no está bien sustentado por qué razón no se ha matriculado los años 2017 y 2018), REINCORPORAR a la estudiante Vilma Socorro Salazar Ocampo, a la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo los preceptos y en consideración a los criterios de Razonabilidad, Interés Superior del Estudiante, así como el Derecho Constitucional a la Educación.**

#### **GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:**

#### **GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Educación a las egresadas de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Peregrina Guevara Campojo
02	Erlith Diaz Mendoza
03	Florencia Amada Alva Diaz
04	Olga Mercedes Lopez Cieza
05	Aurora Maribel Cordova Huaman
06	Genit Diaz Colunche

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Sociales al egresado de la Escuela Profesional de Arqueología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Nilton Ali Tarrillo Quispe

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas a los egresados de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yaceli Peralta Ramirez
02	Jhonatan Alex Aguilar Coronel
03	Neiber Mendoza Valqui

#### TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Abogada a las Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Leydi Patricia Valle Atanacio
02	Yuliza Katerin Navarro Uriarte
03	Stefani Lizbeth Bobadilla Silva
04	Rocio del Pilar Arbildo Ypanaque
05	Milena del Rocío Quispe Zuta
06	Lieslyth Ysabel Reyna Rivera

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria a la Bachiller en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Celinda Córdova Velásquez

#### ACUERDO N° 436-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por mayoría 03 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), (01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, por los argumentos manifestados en el Oficio N° 365-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 21 de diciembre del 2020), otorgar los Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.





### **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS ESTUDIANTES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**

El Señor Rector, informa que el día 25 de agosto del presente, se realizará las elecciones de los nuevos representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario, en ese marco hoy es la última sesión de Consejo Universitario, en la que participan los estudiantes Rocío Zabaleta Villanueva y José Manuel Camarena Torres, como miembros del Consejo Universitario, quienes se han desempeñado por un periodo aproximado de cuatro años, debido a que se extendió su periodo en marco a la emergencia sanitaria por la COVID-19; en tal sentido pone a consideración del Consejo Universitario, reconocer y felicitar a los representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario antes citados, expresándoles las gracias por su representación y su arduo trabajo realizado, acciones que contribuyeron al logro de metas, objetivos y fines que engrandecieron a nuestra Casa Superior de estudios, durante el periodo del 10 de diciembre de 2018 hasta el 24 de agosto de 2022 (en marco a la emergencia sanitaria por la COVID-19).

### **ACUERDO N° 437 -2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN por su representación activa a los representantes de los Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Estudiante Rocío Zabaleta Villanueva, de la Escuela Profesional de Estomatología; y al estudiante José Manuel Camarena Torres, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal; acciones que contribuyeron al logro de metas y objetivos que engrandecieron a nuestra Casa Superior de Estudios; durante el periodo del 10 de diciembre de 2018 hasta el 24 de agosto de 2022.**

Siendo las once con cuarenta y cinco de la mañana del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
*Policarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
**DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ**  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
**MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.**  
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
**Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN**  
Vicerrectora de Investigación